



Informe Financiero Complementario

Indicaciones al Proyecto de Ley que Establece un Nuevo Marco de Financiamiento e Introduce Mejoras al Transporte Público Remunerado de Pasajeros

Boletín N°15.140-15

I. Antecedentes y contenidos

Las presentes indicaciones (N° 129-370), modifican el proyecto que Establece un Nuevo Marco de Financiamiento e introduce Mejoras al Transporte Público Remunerado de Pasajeros, en la siguiente forma:

- Se indica que aquellos beneficiarios de programas de renovación no podrán realizar los servicios especiales, definidos en el decreto 237/1992 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, si con estos servicios se incumplen las condiciones de operación del servicio al que se encuentran adscritos. En caso de que suceda, deberá restituir un 10% de la suma percibida por concepto del beneficio recibido por cada servicio especial realizado.
- Se autoriza al Gobierno Regional Metropolitano de Santiago a utilizar hasta el 60% del FAR en proyectos de interés regional en la totalidad de la región, eliminando la exclusión a la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.

II. Efecto de las indicaciones en el Presupuesto Fiscal

Debido a la naturaleza de las indicaciones, estas **no irrogan un mayor gasto fiscal** respecto de lo establecido en los Informes Financieros antecedentes (IF N°91 de 2022, IF N°98 de 2022, IF N°118 de 2022 e IF N°133 de 2022).

III. Fuentes de Información

- Mensaje de S.E. con el que formula indicaciones al Proyecto de Ley que Establece un Nuevo Marco de Financiamiento e Introduce Mejoras al Transporte Público Remunerado de Pasajeros.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 22YY
Reg. 156GG

I.F. N° 158 / 07.09.2022
I.F. N° 133 / 16.08.2022
I.F. N° 118 / 01.08.2022

I.F. N° 098 / 05.07.2022
I.F. N° 091 / 24.06.2022



[Handwritten signature]
JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:



Visado Jefe División de Finanzas Públicas:

